



Ayuntamiento de Buniel

ANUNCIO DE COBRANZA TASA AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO Tercer trimestre de 2017

Por Resolución de Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado el Padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al **tercer trimestre de 2017** por importe de **veintiún mil quinientos ochenta y tres con noventa y ocho (21.583,98) €**.

El Padrón se encuentra expuesto al público durante el **plazo de un mes** a efectos de su examen por los interesados y presentación de las **reclamaciones** que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días **15 de noviembre del 2017 al 15 de enero de 2018**.

Transcurrido el plazo de ingreso las dudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las cortas que se produzcan.

Forma de pago. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa, Ibercaja, Caja Rural o Banco Santander.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día **15 de diciembre de 2017**.

CONCEPTO. Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

PERIODO: Tercer trimestre de 2017

IMPORTE: Veintiún mil quinientos ochenta y tres con noventa y ocho (21.583,98) €.

PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO: Del 15 de noviembre del 2017 al 15 de enero de 2018.

En Buniel, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde. Roberto Roque García